



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 22 de marzo, ha aprobado inicialmente la modificación presupuestaria n.º 2/2024 a través de suplemento de crédito del presupuesto general del Ayuntamiento Villagonzalo Pedernales para el ejercicio 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la presente modificación.

En Villagonzalo Pedernales, a 22 de marzo de 2024.

La alcaldesa,
María Purificación Ortega Ruiz